DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.974 | Miércoles 16 de Octubre de 2024 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2554712

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

Subsecretaría de la Niñez

NOMBRA ALTO DIRECTIVO PÚBLICO A DON CLAUDIO ALFONSO CASTILLO CASTILLO, EN EL CARGO DE DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Núm. 6.- Santiago, 2 de septiembre de 2024.

Visto:

Las facultades que me confiere el artículo 32 de la Constitución Política de la República; lo dispuesto en la ley Nº 20.530 que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica; en la ley Nº 21.302, que Crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y modifica normas legales que indica; en el decreto con fuerza de ley Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto con fuerza de ley Nº 1-19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley Nº 19.882, que Regula la Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que indica; en la ley Nº 21.640, de Presupuesto del Sector Público para el año 2024; en el decreto supremo Nº 211, de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Ministros y Ministras de Estado en las Carteras que indica; en la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República; en el oficio Gab. Pres. Nº 1219, del 23 de agosto de 2024, de S.E. el Presidente de la República; en el oficio Ord. Nº PIN-OO-00667-2024, del 2 de septiembre de 2024, de la Subdirectora de Alta Dirección Pública del Servicio Civil, y

Considerando:

1. Que, mediante decreto supremo Nº 1, de 2024, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, se acepta la renuncia de doña Gabriela Muñoz Navarro al cargo de Directora Nacional del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.

2. Que, mediante el Ord. Nº PIN-OO-00667-2024, del 2 de septiembre de 2024, del Servicio Civil, se remiten los antecedentes del concurso para proveer el cargo de Director/a Nacional del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, titular de Primer Nivel Jerárquico.

3. Que, don Claudio Alfonso Castillo Castillo cumple tanto con los requisitos legales como los del perfil del cargo, aprobados por el Consejo de Alta Dirección Pública. Asimismo, revisado el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, se evidencia que el Sr. Castillo no registra deudas por tales conceptos.

4. Que, en el uso de las facultades que me confiere el ordenamiento jurídico, he resuelto nombrar en el cargo señalado a la persona que más adelante se indica.

Decreto:

1. Nómbrase, a contar del 2 de septiembre de 2024, a don Claudio Alfonso Castillo Castillo, cédula nacional de identidad Nº 15.429.311-6, en el cargo de Director Nacional del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, en calidad de titular, grado 1 C de la Escala Única de Remuneraciones de dicha repartición.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

2. Establézcase que de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 5 de la ley Nº 21.302, el nombramiento se extenderá por cinco años, contados desde la fecha señalada en el numeral anterior, hasta el 2 de septiembre de 2029.

3. Déjase constancia que, por razones impostergables de buen servicio, el nombramiento de la persona antes individualizada producirá sus efectos a contar desde la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.

4. Déjase constancia que el funcionario designado tendrá derecho a percibir una asignación de alta dirección pública ascendente al 90%.

5. Impútese el gasto que demande el presente decreto de nombramiento a la partida 21-01-001-001, Subtítulo 21 "Gastos de Personal" del Presupuesto del Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Javiera Toro Cáceres, Ministra de Desarrollo Social y Familia.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento.- Verónica Silva Villalobos, Subsecretaria de la Niñez.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl